



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 868-2026-MPP/A

Puno, 14 de julio de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los jóvenes voluntarios, quienes de manera desinteresada contribuyeron en las Campañas ambientales de limpieza y sensibilización, organizada en coordinación con el Programa Especial Bahía del Lago Titicaca de la Municipalidad Provincial de Puno;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los JÓVENES VOLUNTARIOS, quienes de manera desinteresada contribuyeron en las Campañas ambientales de limpieza y sensibilización, organizada en coordinación con el PROGRAMA ESPECIAL BAHÍA DEL LAGO TITICACA; a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	CARGO
1	Anyieline Alejandra Callapani Correa	60983259	RED INTERQUORUM PUNO	Voluntario(a)
2	Josue Job Chambilla Vilca	71476924	RED INTERQUORUM PUNO	Voluntario(a)
3	Edward Anderson Zapana Centeno	61052700	RED INTERQUORUM PUNO	Voluntario(a)
4	Sharon Belen Caceres Luque	72269757	RED INTERQUORUM PUNO	Voluntario(a)
5	Anthony Junior Llanos Leon	70261824	RED INTERQUORUM PUNO	Voluntario(a)
6	Tatiana Evelyn Apaza Quispe	71424432	RED INTERQUORUM PUNO	Voluntario(a)
7	Cristian Ciro Leque Valenzuela	73763970	RED INTERQUORUM PUNO	Voluntario(a)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE